

CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN "Sorteo Mundial del Motociclismo Cataluña 2022"

Promoción válida desde el 8 de abril de 2022 al 4 de mayo de 2022 (ambos incluidos).

OPEN BANK, S.A. (en adelante, "Openbank") sorteará cuatro (4) packs de dos (2) entradas cada uno para el Mundial del Motociclismo de Cataluña 2022 que tendrá lugar en Montmeló entre el 3 y el 5 de junio de 2022, entre los clientes que cumplan los requisitos del apartado 1.

Solo se entregará un pack por cliente y cuenta.

Todas las características del pack mencionado anteriormente se encuentran detalladas en el anexo I de las presentes condiciones.

Se elegirán, de conformidad a lo dispuesto en el apartado 3, cuatro (4) ganadores y quince (15) suplentes.

El premio objeto de esta promoción no podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación.

Openbank se reserva la facultad de sustituir los premios de la presente promoción por otros de similares características de igual o superior valor al aquí establecido.

1.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN.

Podrán participar en la promoción y tendrán derecho a optar al premio descrito en el artículo 1, los clientes que cumplan todas las condiciones detalladas a continuación:

- Ser cliente de Openbank en fecha de realización de abono.
- Ser persona física, mayor de 18 años.
- Ser residente en España.
- Ser titular de una Cuenta Corriente en Openbank en situación operativa 'Activa'.
- Ser titular de una de las siguientes tarjetas de crédito como primer titular de Openbank durante el periodo de la promoción:
 - ✓ Open Credit (BIN: 417641)
 - ✓ Premium Credit (BIN: 425555)
 - ✓ Diamond Credit (BIN: 401014)
 - ✓ Virtual Credit (BIN: 405488)
 - ✓ Diamond Credit - Metálica (BIN: 420852)
 - ✓ Tarjeta Viajera Я 42 (BIN: 414671)
 - ✓ Tarjeta Club de Lectura Vanity Fair Я 42 (BIN: 417641)
- Darse de alta como primer titular en la promoción, introduciendo el código promocional "**MONTMELO22**" en el campo denominado "Código Promocional" que se encuentra dentro del proceso de alta en la promoción antes del 4 de mayo de 2022 (incluido), aceptando estas condiciones.
- Por cada compra de importe igual o superior a 10 euros (cada una), entre el 8 de abril de 2022 y el 4 de mayo de 2022, con una de las tarjetas de crédito Openbank objeto de la promoción, detalladas en este punto, el cliente obtendrá una participación en el sorteo.

Se tendrán en cuenta todas las compras registradas en los sistemas de Openbank a fecha de extracción de datos para el sorteo.

A título enunciativo no limitativo, no se considerarán compras las retiradas de efectivo en cajeros o transferencias ni aquellas operaciones que se realicen a través de las siguientes plataformas de pago:

- World Remit
- Transferwise
- Bizum
- Revolut
- Moneygram
- Coin Base
- Verse
- Azimo LTD.
- Coinc

La exclusión de dichas operaciones se realizará mediante la localización de los códigos de comercios.

2.- EXCLUSIONES DE LA PROMOCIÓN.

No tendrán derecho a participar en el sorteo y obtener el incentivo:

- Personas que no cumplan todos los requisitos establecidos en el apartado anterior.
- Empleados en activo de Openbank y Open Digital Services, S.L.
- Clientes que se encuentren en situación de morosidad o cualquier otra situación de irregularidad con la entidad en el momento de realizarse el abono.
- Clientes que realicen, a juicio de Openbank, una actuación fraudulenta en la presente promoción entendiéndose por tal cualquier acción encaminada a causar engaño bastante a través de acciones contrarias a la verdad, que puedan perjudicar a la entidad o sus clientes.
- Clientes que el día del sorteo no mantengan con Openbank algún contrato vigente de producto o servicio de naturaleza financiera.
- Clientes que el día del sorteo no sean titulares de una tarjeta de crédito de Openbank en situación regular.
- En caso de que un contrato tenga asociadas varias tarjetas, podrá darse de alta únicamente el primer titular de tarjeta.
- Clientes no residentes en España y clientes residentes con domicilio de correspondencia en extranjero.

3.- FECHA Y REALIZACIÓN DEL SORTEO.

El sorteo se realizará ante un notario de Madrid el día 11 de mayo de 2022.

Si por causa justificada no fuese posible realizar el sorteo en la fecha indicada anteriormente, se llevará a cabo el siguiente día hábil a la respectiva fecha prevista.

Si una vez comenzado el proceso del sorteo, éste se interrumpiera por razones técnicas o causas ajenas a la voluntad de Openbank, se volvería a repetir desde el principio, anulando todas las actuaciones desarrolladas hasta el momento, incluidas las adjudicaciones de premios que se hubieran producido.

4.- ESTRUCTURA PARA REALIZAR EL SORTEO.

Openbank presentará al Notario un fichero informatizado en el que consten todos los clientes que tengan derecho a premio según lo establecido en el apartado 2 anterior.

El Notario elegirá al azar una cifra denominada “semilla” en términos informáticos, que pondrá en marcha un proceso informático que permitirá la selección aleatoria del ganador y los suplentes del



sorteo.

Openbank conservará los ficheros informatizados en los que consten todos los clientes que cumplan los requisitos exigidos en este reglamento y que accedan al sorteo por un plazo de 60 días a contar desde la fecha de celebración del sorteo, a fin de poder atender cualquier solicitud de verificación de la participación solicitada por dichos titulares.

5.- COMUNICACIÓN DE LOS PREMIOS Y DISFRUTE DE LOS MISMOS.

Tras la realización del sorteo, Openbank contactará con el cliente agraciado mediante llamada telefónica al número de contacto que conste en la base de datos de Openbank, indicándole que ha sido ganador del premio, los pasos que el ganador deberá seguir para poder recibir el premio, así como la fecha de entrega del mismo. El premio se recogerá en el centro de acreditaciones del evento en cuestión, siempre y cuando se cumplan condiciones.

Si, en el plazo máximo de cinco (3) días naturales desde la adjudicación de los premios: no hubiera sido posible localizar al cliente agraciado; éste no aceptara el premio; no pudiera disfrutarlo por cualquier motivo o no tuviera derecho al mismo según lo dispuesto en el apartado 2 anterior, el premio recaerá en el suplente seleccionado al efecto, que tendrá que manifestar su aceptación en ese mismo plazo estipulado, repitiéndose sucesivamente el mismo procedimiento hasta agotar la lista de suplentes por orden de prioridad de salida en el sorteo. En el caso de que, una vez agotada la lista de suplentes, no hubiera sido posible localizar a ninguno de ellos, o no aceptaran el premio, o no pudieran disfrutarlo por cualquier motivo, el premio en cuestión se considerará desierto.

Una vez aceptado el premio por el ganador, éste no podrá ser objeto de rechazo ni devolución a Openbank.

Si quieres saber más sobre tus derechos o ampliar la información sobre cómo protegemos tu privacidad, accede a la Política de Privacidad en la web www.openbank.es.

6.- PUBLICIDAD DE LOS PREMIOS.

Podrá darse publicidad del resultado del sorteo en diversos medios de comunicación, así como en la web de Openbank y sus redes sociales. Asimismo, los ganadores de los premios autorizan, mediante la aceptación de las presentes bases legales, a Openbank a utilizar su nombre y apellidos con fines publicitarios en el material relacionado con la presente promoción.

Los ganadores podrán ejercer en todo momento y de conformidad con la legislación vigente, sus derechos de portabilidad, acceso, rectificación, cancelación y oposición a los tratamientos y cesiones antes indicadas, así como ejercer otros derechos sobre la protección de sus datos personales, otorgados por la normativa vigente en cada momento, a través de la dirección de correo electrónico privacy@openbank.es o llamando al teléfono 900 222 32 42.

7.- CONSULTAS.

Para cualquier aclaración en relación al cumplimiento de las condiciones de esta promoción contacta con nosotros en el teléfono 91 177 33 10 o 900 22 32 42 o por mail en la dirección de correo ayuda@openbank.es.

Recuerda que además en nuestra página web tienes todo el detalle de nuestro servicio de reclamaciones y atención al cliente.

El plazo para solicitar la aplicación de la presente promoción, una vez finalizado el plazo para el cumplimiento de los requisitos, caduca el 10 de mayo de 2022.

8.- FISCALIDAD.

El premio constituye una ganancia patrimonial en especie sometida a ingreso a cuenta al tipo del 19%, que será practicada por Openbank conforme a la normativa fiscal vigente. Dicho ingreso a cuenta no se le



repercutirá al Cliente. El cliente deberá declarar en la base imponible general de su IRPF el valor de mercado del premio recibido más el ingreso a cuenta no repercutido. Por otro lado, tendrá derecho a la deducción del ingreso a cuenta en su declaración del IRPF.

En el momento de la entrega del premio a los clientes se devengará el IVA correspondiente. No obstante, Openbank no repercutirá a los clientes la cuota del IVA devengado, sino que esta será ingresada y soportada efectivamente Openbank. En caso de que el cliente desee recibir la factura del bien recibido, deberá solicitarla a Openbank contactando con el teléfono 91 177 33 10 o por mail en la dirección de correo electrónico ayuda@openbank.es.

9. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Openbank queda exonerado de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de cualquier circunstancia imputable a terceros que pueda afectar al correcto disfrute del premio.

La adjudicación del premio no se podrá impugnar en ningún caso por errores cometidos involuntariamente por Openbank.

10.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Sus datos personales (i) serán almacenados por Openbank con la finalidad de cumplir determinadas obligaciones legales, (ii) se usarán exclusivamente para comunicar y gestionar la entrega del incentivo y (iii) serán comunicados a la Agencia Estatal de Administración Tributaria por motivos de fiscalidad.

Los participantes podrán ejercer en todo momento y de conformidad con la legislación vigente, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento a través del siguiente correo: privacy@openbank.es y consultar más información sobre protección de datos en la página web: www.openbank.es/politica.

11.- DEPÓSITO DE CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

Las condiciones de la presente promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, Don Antonio Pérez-Coca Crespo, con despacho en Calle Monte Esquinza, 6, 28010, Madrid y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en www.notariado.org/ABACO y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.

12.- ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN.

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus condiciones y el criterio de Openbank en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada de esa promoción.

Openbank se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio en las condiciones de la promoción, así como a suspenderla o a ampliarla en el momento en que lo considere oportuno o por causas de fuerza mayor, siempre haciendo públicos dichos cambios y previas las autorizaciones administrativas que, en su caso, correspondan.

ANEXO 1: DESCRIPCIÓN DEL PREMIO

- Pases de paddock 3 días para el Circuit de Barcelona-Catalunya (Montmeló), entre los días 3 y 5 de junio de 2022.

Además, incluye:

- Hospitality service.
- Visita a boxes.
- Meet & greet con pilotos.
- Acceso a parrilla.

